



*Universidad Nacional de Asunción*  
Facultad de Ciencias Químicas

**ACTA N° 1228 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1228/03/12/2019)**

**Resolución N° 7117-01-2019**

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, PARA EL AÑO 2020”

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El cuarto punto del Orden del día, documentos presentados después de la convocatoria, ítem 4.1.1;

El Memorándum DF N° 134/2019, de fecha 25 de noviembre de 2019, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6386, de fecha 25 de noviembre de 2019, mediante el cual el Director Financiero Interino, Econ. César Bogado, eleva la propuesta de Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para año 2020, teniendo en cuenta la Ley N° 5633/2016, que regula los aranceles en concepto de legalizaciones, visados, expedición de certificados de estudios y diplomas realizados en las universidades, los institutos superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel de carácter público;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas N° 7110-00-2019, Acta N° 1227 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1227/26/11/2019), por la cual se da entrada a la propuesta de los Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para año 2020;

El Memorándum DF N° 137/2019, de fecha 02 de diciembre de 2019, mediante el cual el Director Financiero Interino, Econ. César Bogado, eleva la propuesta de Aranceles Académicos de la Institución, para el año 2020, con un cuadro comparativo en relación a los Aranceles Académicos del año 2019 vigentes y la propuesta para el año 2020;

**POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. k.)**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- ESTABLECER los Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el año 2020, como se detalla a continuación:**

**RUBROS**

**ARANCELES**

Matrícula Semestral B-F-QI-IQ-CTA-NUT-IA (Todas las carreras)	115.000
4 cuotas por asignatura y semestre, para cursar y rendir - B-F-IQ-QI-CTA-N-IA	47.000
4 cuotas por asignatura y semestre, para cursar y rendir los ingresantes - B-F-IQ-QI-CTA-N-IA	47.000
1 cuota por asignatura y semestre, al sólo efecto de rendir examen final	24.000



Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1228 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1228/03/12/2019)

Resolución N° 7117-01-2019

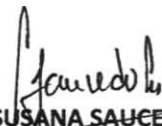
Multa por vencimiento de cuotas de Grado, como único pago por mes	10.000
Derechos de Exámenes por asignatura y periodo	15.000
Certificado de Estudios de Grado	40.000
Constancia en General	40.000
Solicitud de ampliación de Plazo de Permanencia	20.000
Solicitud de Matriculación Simultánea	20.000
Carnet de Biblioteca	13.000
Inscripción para Examen de Admisión (Todas las carreras)	840.000
Inscripción para Curso Propedéutico (Contado)	700.000
Inscripción para Curso Propedéutico (Financiado - 2 x 420.000)	840.000

Art. 2°.- ELEVAR al Consejo Superior Universitario de la UNA para su Aprobación.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg.   
SECRETARIO



Prof. Lic.   
DECANA Y PRESIDENTA